



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 85289

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**OLGA LUCÍA SALCEDO BONILLA vs. COMPAÑÍA
COLOMBIANA DE TABACO S.A.S. (COLTABACO S.A.S.)**

Se conceden, nuevamente, cinco (5) días hábiles al abogado José Antonio Rodríguez Peña, quien pretende actuar como apoderado de la parte recurrente, Olga Lucía Salcedo Bonilla, para que allegue dirección de correo electrónica, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Lo anterior, por cuanto al consultar el Registro Nacional de Abogados, se constata que, pese a lo afirmado por el profesional en derecho, éste no cuenta con dirección de correo electrónico registrada.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105009201500831-01
RADICADO INTERNO:	85289
RECURRENTE:	OLGA LUCIA SALCEDO BONILLA
OPOSITOR:	COMPañIA COLOMBIANA DE TABACO S.A.S COLTABACO S.A.S
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 04 de mayo de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 068 la providencia proferida el 28 de abril de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 07 de mayo de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28 de abril de 2021.

SECRETARIA _____